

RESOLUCION N° 004/19.-

San Carlos de Bariloche, Río Negro 27 de Noviembre de 2019

VISTO:

La importancia de los Recursos Hídricos como política de Estado, y:

CONSIDERANDO:

Que, los Principios Rectores de Política Hídrica propician la responsabilidad de articular la planificación hídrica con los demás sectores de gobierno que planifican el uso del territorio y el desarrollo socioeconómico de la jurisdicción;

Que, el Principio Rector de Política Hídrica N°17, avala la importancia de establecer una Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;

Que, el Principio Rector de Política Hídrica N°35 considera el agua como motor del desarrollo sustentable y como recurso estratégico para el desarrollo de las economías regionales, y por ende, de la Nación en su conjunto;

Que, la República Argentina en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha adherido a las metas a alcanzar a un horizonte 2030;

Que, para alcanzar tales objetivos, las medidas no estructurales y las obras de infraestructura básica deben ser analizadas con una visión de conjunto;

Que, resulta de importancia, que el Honorable Senado de la Nación Argentina cuente con una Comisión Permanente de Recursos Hídricos para tratar y analizar las temáticas vinculadas con el mismo;

Que, el Consejo Hídrico Federal (COHIFE), creado por Ley N°26.438, conformado por los Estados Provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, es una persona jurídica de derecho público creada como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos;

Que, las múltiples actividades que se desarrollen en dicha Comisión contemplen la participación del COHIFE como órgano de consulta pertinente;

Por todo ello,

EL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

RESUELVE:

A collection of handwritten signatures and stamps, some in blue ink, scattered across the bottom half of the page. The signatures are dense and overlapping, indicating the presence of multiple officials or members of the Consejo Hídrico Federal.

ARTICULO 1°: PROPONER al Honorable Senado de la Nación Argentina la creación de una Comisión Permanente de Recursos Hídricos.

ARTICULO 2°: SUGERIR la incorporación del COHIFE como órgano de consulta de la referida Comisión.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al Honorable Senado de la Nación Argentina, registrar y archivar.

[Handwritten signatures and names of provincial representatives]

Neuquén

Corrientes

La Rioja

Formosa

San Luis

Tierra del Fuego

Gerardo Alfredo Bulacios
Administrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua